



SALGADO DUARTE  
FECHA: 2021.02.10 12:12:42 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

*Jairme H. Salgado, O.*

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 40057/2021 (0) DE FECHA 09/02/2021

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA PINTADA Código de Ubicación 2201, Folio Real Nº 16616 (F)  
CORREGIMIENTO LA PINTADA, DISTRITO LA PINTADA, PROVINCIA COCLÉ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 508 m<sup>2</sup> 24 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/. 10,000.00(DIEZ MIL BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE FENELON FERNANDEZ Y DISTANCIA DE 42.50MTS.; SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO GUARDADO Y DISTANCIA DE 42.50MTS.; ESTE: COLINDA CON LA AVENIDA CENTRAL DE ESTA CIUDAD Y DISTANCIA DE 12.00MTS.; OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO GUARDADO Y DISTANCIA DE 12.00MTS.  
PARA LINDEROS Y MEDIDAS VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ZHIWEI LUO(CÉDULA E-8-98982)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

XIUXIA WEN(CÉDULA E-8-101638)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** SOBRE ESTA FINCA PESAN INSCRITA LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y DEMAS OBRAS URGENTES SEAN ESTAS NACIONALES O MUNICIPALES, SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA DE PARTE DE ESTE MUNICIPIO. . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 206 ASIENTO DIARIO: 743 , DE FECHA 14/01/1991.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITO A LA FECHA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2021 12:10 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402861628



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AB615DD0-F150-4623-AD61-F601D4C30B2B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Antón, 22 de febrero de 2021

Ingeniero  
**JOSE QUIROS**  
Director Regional  
MIAMBIENTE - COCLE  
E. S. D.

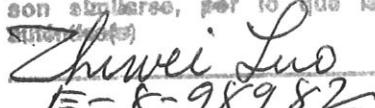
Ingeniero Quirós:

Con la presente, quien suscribe, **ZHIWEI LUO**, con cédula de identidad personal N° E-8-98982, copropietario de la finca N°16616, código de ubicación N° 2201, ubicada en La Pintada, corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, autorizo a mi esposa **XIUXIA WEN**, con cédula N° E-8-101638, para que realice todos los trámites concernientes a un Estudio de Impacto Ambiental sobre un proyecto de Remodelación de un Edificio para Local Comercial y Residencia ante MIAMBIENTE, Regional de Coclé. Dicho proyecto se realizará sobre la finca antes descrita.

Atentamente,

  
**ZHIWEI LUO**  
Ced. N° E-8-98982

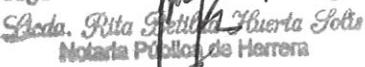
Yo, hago constar que he cotejado Zhiwei firma(s),  
firmada(s) en este documento, con la(s) que  
aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad  
personal o en su(s) fotocopia(z), y en mi opinión  
son similares, por lo que la(s) considero  
auténtica(s).

  
E-8-98982

Herrera, 26 FEB 2021

Testigo

Testigo

  
Rita Petilia Huerta Solis  
Notaria Pública de Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Zhiwei  
Luo

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ENE-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA  
NACIONALIDAD: CHINA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 14-MAY-2019



E-8-98982

TIPO DE SANGRE: O+  
EXPIRA: 14-MAY-2029



Luo Zhiwei

Yo, ruego constar que se ha cotejado este(s) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y ~~admito~~ que es(son) su(s) fotocopia(s).

Herrera, 26 FEB 2021

Licda. Rita Belén Huerta Solís  
Notaria Pública de Herrera



CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

No. Cliente: 23876

En la ciudad de PANAMÁ a los 14 días del mes de Diciembre de 2020, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y XIUXIA WEN Y OTRO con CÉDULA número 00E 00008098982, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

**CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

Número Cliente : 23876-7  
Nombre Cliente : XIUXIA WEN Y OTRO  
Actividad :  
Inmueble :  
Tarifa : RES. ESPECIAL  
Provincia : COCLE  
Distrito : LA PINTADA  
Corregimiento : LA PINTADA  
Barrio : LA PINTADA (CABECERA)  
Dirección : CENTRAL  
Teléfono : 0  
Finca-Tomo-Folio : 00016616-000001-0001038

1. EL I.D.A.A.N. SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
2. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, LOS CREDITOS A FAVOR DEL I.D.A.A.N. PRODUCTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEJORAS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO LOS MISMOS CAMBIEN DE DUEÑO. ESTOS CRÉDITOS SE APlicaran SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.
3. EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL I.D.A.A.N., TODA CUENTA QUE NO HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECARGO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.
4. EL I.D.A.A.N. SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA FACTURA DESPUES DE TRANSCURRIDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA.
5. EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN CORTE DEL SERVICIO DEBIDO A LA MOROSIDAD QUE PRESENTA LA CUENTA, EL IDAAN PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO SU DÉUDA O REALIZADO UN ARREGLO DE PAGO. ADICIONALMENTE EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR UN CARGO POR RECONEXIÓN QUE SERÁ INCLUIDO EN LA FACTURA DEL MES SIGUIENTE.
6. QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ ADQUIRIDO E INSTALADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y SEGÚN LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERÁ PROPIEDAD DEL IDAAN.
7. LAS ADECUACIONES DE LA CONEXION DOMICILIARIA Y LAS OBRAS INTERNAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.
8. ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL IDAAN Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESARROLLEN, COMENZARA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION, Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL IDAAN LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones previstas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.

XIUXIA WEN

Por El Cliente

Por I.D.A.A.N.